

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD PRESENTADA POR LA ENTIDAD ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL POR LA IGUALDAD (ASI), COMO LICITANTE DEL LOTE 2. SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTR 2023 1039378

ANTECEDENTES.

La entidad Asociación Acción Social por la Igualdad (ASI) presenta la justificación de la viabilidad como respuesta al trámite de audiencia derivado del Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 1 de marzo de 2024.

En este acuerdo se consideraba incurso en valores anormales o desproporcionados la oferta de la entidad ASI en los apartados Hora Intervención y Servicio de Coordinación.

Se solicitó justificación sobre aquellas condiciones de la oferta económica que susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS.

La entidad ASI justifica adecuadamente el ahorro que permita los servicios prestados, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la innovación y originalidad de las soluciones propuestas en base a la experiencia acumulada en los años de prestación de este servicio y de otros de naturaleza similar para el Instituto Andaluz de la Mujer:

- *La experiencia de la Asociación Acción Social por la Igualdad de más de 12 años y de su equipo formado por más de 25 psicólogas/os que supone un ahorro en los servicios prestados: en el arranque inicial del servicio y en su posterior desarrollo ya que el protocolo de actuación del servicio, los procedimientos y la documentación correspondiente junto con la aplicación informática están diseñados y son conocidos por todo el equipo, siendo únicamente necesario incorporar pequeñas mejoras y actualizaciones.*
- *La Asociación Acción Social por la Igualdad, como ya se ha argumentado, cuenta con condiciones técnicas y recursos humanos excepcionalmente favorables para la prestación del Servicio. Además cuenta con condiciones económicas excepcionalmente favorables al disponer de un capital que por su condición de entidad sin ánimo de lucro debe reinvertir en su totalidad en la asociación, es decir,*

FIRMADO POR	MARIA JOSE LOPEZ SOTELO	21/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUZ6MNETHK2APVH683KPYNVNB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

en los proyectos que desarrolla y que persiguen los fines y objetivos que se establecieron cuando la Asociación Acción Social por la Igualdad se creó.

- *Debido a la experiencia acumulada para la realización de este servicio ha quedado patente la capacidad de la Asociación Acción Social por la Igualdad para poner en marcha soluciones innovadoras, originales y creativas que aumentaran el volumen de las derivaciones al recurso y por tanto ampliar la cobertura del servicio y su accesibilidad.*

La entidad ASI justifica el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201, planteando:

- *Para la ejecución del contrato del Lote 2 Servicio de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, en caso de ser la entidad adjudicataria, no vulnerará la normativa sobre subcontratación ni las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo los convenios colectivos sectoriales vigentes.*
- *Que respecto a la propuesta económica (Precio/hora: 60,80 €), a falta de fuentes oficiales sobre la retribución a profesionales de la Psicología se ha realizado un análisis del mercado. Según la propia trayectoria del Servicio licitado y otros similares (intervención psicológica grupal) y las fuentes profesionales consultadas (análisis de la oferta de profesionales autónomos en activo), la horquilla de retribución por servicios Psicológicos es entre 50 y 70 €/hora según el mercado actual, encontrándose la oferta presentada por esta Fundación dentro de dichos márgenes ta Fundación dentro de dichos márgenes.*

Así mismo la entidad declara que no ha obtenido ni solicitado ayudas al Estado para el desarrollo de este servicio.

CONCLUSIÓN

El Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer considera VIABLE la oferta económica presentada por la entidad ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL POR LA IGUALDAD (ASI), como licitante del LOTE 2. SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO en el expediente de contratación CONTR 2023 1039378

Firma

María José López Sotelo

Jefa del Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer

FIRMADO POR	MARIA JOSE LOPEZ SOTELO	21/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUZ6MNETHK2APVH683KPYNVNB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	